



Congreso de la Nación

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”



PRIMER CONCURSO INTERNACIONAL DE GUIÓN CINEMATOGRAFICO “CENTENARIO DE AUGUSTO ROA BASTOS”

Convocado por el Centro Cultural de la República El Cabildo
Categorías: Cortometrajes y Largometrajes

Premios:

Primera etapa

1 millón de guaraníes para 10 seleccionados.

Segunda etapa

Largometrajes: 50 millones de Gs., más estatuilla y diploma.

Cortometrajes: 25 millones de Gs. más estatuilla y diploma.

Abierto a: todas las nacionalidades y residencias

País de la entidad convocante: Paraguay

Fecha de cierre:

Primera etapa: 30 de junio de 2017

Segunda etapa: 30 de noviembre de 2017

Bases y condiciones

El Centro Cultural de la República El Cabildo, en el centenario del nacimiento del escritor y guionista paraguayo, Premio Cervantes Augusto Roa Bastos, con el propósito de promover la labor creativa de la escritura de guiones cinematográficos para largometrajes y cortometrajes, así como el progresivo crecimiento del cine paraguayo, convoca al Primer Concurso Internacional de Guión Cinematográfico “Centenario de Augusto Roa Bastos”.

BASES

1. La convocatoria

Se premiará a los mejores guiones presentados a este concurso que promueve la creación literaria de guiones cinematográficos para largometrajes y cortometrajes.

2. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

La convocatoria es pública, a nivel internacional, donde la recepción de obras, la valoración y resolución del jurado se realizará en el Centro Cultural de la República El Cabildo, en Asunción, Paraguay.



El procedimiento será con estas bases:

3. PARTICIPANTES

Podrán participar de este concurso los autores que presenten uno o más guiones cinematográficos de largometraje y/o cortometraje, paraguayos y extranjeros, sin distinción nacionalidad y lugar de residencia.

No podrán participar personas en relación de parentesco con funcionarios del CCR Cabildo del Congreso de la Nación o con miembros del jurado.

4. REQUISITOS

Los guiones podrán ser escritos en castellano y/o guaraní, o en ambos idiomas (jopará). Deben ser originales e inéditos y su extensión no debe ser mayor a las 140 páginas y 30 páginas, en largometraje y cortometraje respectivamente.

Pueden ser guiones de ficción, original o adaptados. Se presentará una sinopsis con la descripción de los personajes y una carta intensional del autor sobre su obra. La temática tendrá relación con la cultura e identidad del Paraguay.

El formato de entrega debe ser profesional, en programas Final Draft, Celtix u otros y la entrega final debe tener la revisión de dos profesionales.

La realización de los cortometrajes basados en los guiones debe tener una duración mínima de 5 (cinco) y máxima de 12 (doce) minutos.

No se admitirán obras que hayan sido presentadas simultáneamente a otros concursos, ni que hayan sido premiadas con anterioridad, ni sus derechos de autor pueden estar comprometidos con terceros.

6.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Cada obra presentada al concurso debe entregarse en un sobre, en cuyo exterior debe constar, el título del mismo y un seudónimo del autor, el nombre del concurso y la institución convocante.

Cada obra debe ser presentada por cuadruplicado, llevando las copias, una carátula en la que figure el título y el del concurso.

El nombre del autor no debe aparecer en las copias ni en el exterior de los sobres.

Dentro del sobre se introducirá otro con los mismos datos que aquel en su exterior y, dentro la siguiente documentación:

- Constancia solicitando participación y aceptación plena de las bases del concurso.
- Acreditación de la identidad con una fotocopia de cédula o pasaporte.
- Breve currículum del autor.



6. PLAZO

El plazo de presentación de los trabajos postulantes será el 30 de junio de 2017. Para los trabajos enviados por correo postal se tendrá en cuenta la fecha del matasellos, siempre que lleguen a las oficinas antes del 15 de julio de 2017.

La segunda etapa cerrará el 30 de noviembre de 2017.

8.- JURADO Y CRITERIOS

El jurado será elegido por el Centro Cultural de la República El Cabildo, entre connotados escritores, cineastas, críticos y estudiosos; siendo uno de ellos internacional, haciéndose públicos sus integrantes antes del fallo.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención, deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

En una primera etapa, serán preseleccionados 10 trabajos, que llevarán 1(un) millón de guaraníes cada autor/a, como incentivo para la conclusión de la obra. A la segunda presentación, se seleccionará un premio en cada categoría. Podrán ser nominadas Menciones de Honor, si el jurado lo decidiera.

Al objeto de una evaluación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Pertinencia al tema del concurso.
- Viabilidad de la filmación posterior.
- Creatividad y originalidad.
- El carácter inédito de la obra.

9.- FALLO del JURADO

La decisión del jurado será por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta a la institución que emitirá una resolución otorgando los premios. El premio se dará a conocer públicamente, durante un acto a celebrar en una fecha que se anunciará públicamente.

10.- PREMIOS

Se establece un único premio de: Largometraje: 50 millones de guaraníes, más estatuilla y diploma. Cortometraje: 25 millones de guaraníes, más estatuilla y diploma.

El CCR Cabildo se reserva el derecho de publicar online y/o impreso, los trabajos ganadores y



seleccionados, y distribuir los mismos a través de las editoriales que considere adecuadas. El ganador y los finalistas aceptan la difusión pública de sus guiones.

En las obras cinematográficas que se realizaren posteriormente se deberán constar expresamente la mención en los títulos de crédito: Guión ganador o guión finalista PRIMER CONCURSO INTERNACIONAL DE GUIÓN CINEMATOGRAFICO “CENTENARIO DE AUGUSTO ROA BASTOS” del Centro Cultural de la República El Cabildo”.

Si los hubiere, cualquier gasto que genere el pago del premio, ya sea bancario, fiscal o de cualquier otra índole, será deducido del mismo o correrá de cuenta del beneficiario. El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las disposiciones legales vigentes que deban aplicarse. Para el pago del importe del premio, el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación necesaria para su tramitación que le sea requerida, para tal fin por la administración del CCR Cabildo, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

10. REALIZACIÓN DEL CORTO Y DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de primera visión (First Look Deal) del largometraje y cortometraje pertenecerán a Centro Cultural de la República El Cabildo, así como el derecho a la organización del Avant Première de la película cuando fuera realizada. Sobre los beneficios que éste produjera, el guionista recibirá el porcentaje establecido por el gremio respectivo. Si transcurridos dos años, el Centro Cultural de la República El Cabildo no ejerce su derecho, quedará libre el autor para su uso, haciendo constar siempre que el guión ha recibido este premio, en el principio de la película.

11. RETIRO DE ORIGINALES

Los trabajos no premiados podrán ser retirados, aportando el resguardo acreditativo de haberlos presentado. Transcurridos treinta días desde la fecha en que se haga público el fallo, el CCR Cabildo no se responsabilizará de su conservación, y a partir del 31 de diciembre de 2017 serán destruidos.

12. ACEPTACIÓN

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de todas las presentes bases, así como el fallo y del jurado sin posibilidad de apelaciones. Toda cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del CCR Cabildo.